Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-087-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las siete horas cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información y correo electrónico, recibidos en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha doce de agosto del corriente año, presentada por la Ingeniera [redacted], en la cual requirió la siguiente información en formato digital:

Detalle mensual de los pagos de impuestos específicos asociado a la importación de cerveza de los períodos junio y julio 2026, para el código arancelario: 2203000000 Cerveza de Malta.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-2026-087** por medio de correo electrónico de fecha trece de agosto del corriente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico recibido en fecha trece de agosto del presente año, remitió un archivo digital en formato Excel, conteniendo el reporte estadístico de importaciones definitivas de Cerveza de Malta, clasificada con el código arancelario 2203000000 especificando los impuestos reportados a la cerveza, específicos y Ad-Valorem, durante el período del 1 de junio al 31 de julio de 2026.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando **I)** de la presente providencia; en consecuencia, remítase un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de Datos Personales Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.